



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Trigésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/76/593). Durante su examen del informe, la Comisión interactuó con los representantes del Secretario General en una audiencia híbrida presencial y virtual y recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General (véanse los párrafos 2 y 3).

2. La Comisión Consultiva observa que la versión anticipada del informe no se facilitó con tiempo suficiente durante el período de sesiones de la Comisión para poder examinar en detalle su contenido. La Comisión observa también que había solicitado información adicional, pero que no recibió toda la información solicitada o recibió información insuficiente sobre las siguientes consultas:

a) En lo que se refiere al apéndice V de A/76/593, los cálculos detallados que muestran cómo la Secretaría llegó a los 2.969,9 dólares solicitados para el ajuste por inflación en la sección 36 (“Contribuciones del personal”);

b) Para la sección 12 (“Comercio y desarrollo”), la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) y la sección 24 (“Derechos humanos”) se solicitaron cuadros con el formato del cuadro 4 del informe A/76/594, titulado “Efecto de la inflación en diversos lugares de destino o zonas en el proyecto de presupuesto y en las presentes estimaciones revisadas para 2022”;

c) Cálculos detallados del ajuste propuesto por la inflación para la sección 24 (“Derechos Humanos”) (4.055.000 dólares);



(d) En cuanto al cuadro 1 de [A/76/593](#), titulado “Efectos de las estimaciones revisadas para 2022 (secciones de gastos)”, se solicitaron cálculos detallados que mostraran cómo la reducción de 50.474.700 dólares del presupuesto por programas recomendada por la Comisión Consultiva se había traducido en un aumento de 72.500 dólares en la columna “Tipos de cambio”;

(e) Elaboración de las medidas adoptadas para aumentar la contratación tras el levantamiento de la congelación y el éxito de estas y presentación de un cuadro con las tasas de vacantes por sección del presupuesto en 2021, así como una tasa mensual de vacantes de cada sección del presupuesto para 2021;

(f) Explicación de las ventajas de la presentación del nuevo ajuste de los costos dos veces, tanto para la Secretaría como para los Estados Miembros; y

(g) En relación con el párrafo 20 de [A/76/593](#), proporcionar explicaciones con más datos y métodos de cálculo, entre otros, a fin de corroborar el párrafo.

3. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría no ha facilitado la información adicional solicitada o no ha facilitado información suficiente. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que en el futuro todos los informes se presenten 10 días antes de la audiencia programada y que la información adicional conexas que se solicite se presente a tiempo, a fin de que la Comisión pueda cumplir sus responsabilidades. La Comisión confía en que la información solicitada se proporcionará a la Asamblea cuando esta examine el informe.

II. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

4. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, el Secretario General proporciona información sobre la metodología del ajuste de los costos ([A/76/6 \(Introduction\)](#), párrs. 57 a 65). Se declara que el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se presenta en los mismos niveles de precios y tipos de cambio que el presupuesto por programas para 2021 a fin de facilitar la comparación. El importe para 2022 se presenta también tras un ajuste de los costos preliminar para proporcionar una indicación de los recursos para 2022 después de los ajustes por la inflación prevista. En diciembre de 2021, las propuestas presupuestarias se someterán a una segunda etapa de ajuste de los costos sobre la base de las actualizaciones de los cuatro parámetros del ajuste de los costos. En consonancia con la metodología existente, la primera etapa de ajuste de los costos se calcula y se presenta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas. En esa etapa, los ajustes del nuevo cálculo de los costos se realizan para tener en cuenta la inflación prevista en 2022, mientras que los otros tres parámetros (tasas de vacantes, gastos estándar de personal y tipos de cambio) se mantienen invariables y siguen siendo los aprobados por la Asamblea General en diciembre del año anterior.

5. El Secretario General señala que, luego de tomar en consideración las recomendaciones de la Comisión Consultiva, los efectos acumulados de las tasas actualizadas en las secciones de gastos ascenderían a un total de 24,0 millones de dólares, lo que representa una disminución de 32,3 millones de dólares en comparación con la estimación preliminar de 56,3 millones de dólares ya incluida en el proyecto de presupuesto por programas. El efecto del nuevo cálculo de los costos en las estimaciones de ingresos consistiría en una reducción de 2,1 millones de dólares, o 2,4 millones de dólares menos que la estimación preliminar de 0,3 millones de dólares ya incluida en el proyecto de presupuesto por programas. Según el Secretario General, los presupuestos de las misiones políticas especiales no están

sujetos a ajuste de los costos. Por falta de tiempo, las cantidades relacionadas con las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los demás presupuestos suplementarios no se reflejan en el presente informe, pero habrían sido mínimas (A/76/593, resumen y párr. 5). **La Comisión Consultiva observa que el efecto del ajuste de los costos en las secciones de gastos supondría un aumento de 24,0 millones de dólares, mientras que su efecto en las estimaciones de ingresos supondría una reducción de 2,1 millones de dólares. La Comisión confía en que se proporcionará una explicación a la Asamblea General cuando esta examine el informe.**

6. En el informe del Secretario General se declara que las estimaciones revisadas por causa de variaciones de los tipos de cambio dieron lugar a una disminución neta de 27,8 millones de dólares, debido principalmente al fortalecimiento del dólar estadounidense frente a otras monedas, en particular el franco suizo y el euro. Los tipos de cambio resultaron más favorables de lo previsto antes en relación con el franco suizo (0,924 frente al 0,896 previsto en el proyecto de presupuesto por programas) y con el euro (0,883 frente al 0,827 previsto en el proyecto de presupuesto por programas). Esas disminuciones se compensaron en parte con aumentos resultantes de los tipos de cambio del nuevo séquel israelí, que resultaron menos favorables de lo previsto (*ibid.*, párrs. 10 y 11).

7. Con respecto a la inflación, en el informe del Secretario General se indica que las previsiones actualizadas de la inflación reflejan el efecto combinado de tres elementos: el ajuste por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores; el ajuste por costo de la vida para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos; y la actualización de los índices de precios al consumidor para los objetos de gastos no relacionados con puestos. Las estimaciones revisadas como consecuencia de variaciones de la inflación dieron lugar a un aumento neto de 55,1 millones, que refleja sobre todo unas previsiones de inflación más altas en los Estados Unidos de América de las que se previeron en los proyectos de presupuesto por programas para 2021 y 2022 (4,4 % frente a un 1,5 % en 2021 y 3,2 % frente a un 2,0 % para 2022). A pesar de la mayor inflación prevista para los Estados Unidos de América, las estimaciones revisadas reflejan un ajuste a la baja en comparación con la inflación global presentada en el proyecto de presupuesto por programas (56,3 millones de dólares), debido en parte a los ajustes a la baja del multiplicador del ajuste por lugar de destino en el Líbano (*ibid.*, párrs. 13 y 17).

8. Las estimaciones revisadas debido a los cambios en los costos salariales estándar dieron lugar a una disminución neta de 3,4 millones de dólares, debido principalmente al sueldo básico neto actualizado que se basa en los gastos de octubre de 2021, disminución que se debe principalmente a la aplicación de las escalas salariales actuales para el personal del Servicio General en el Líbano, ya que se espera que las escalas salariales para el personal del Servicio General en 2022 permanezcan sin cambios en comparación con las escalas utilizadas en 2021. Como consecuencia de ello, se suspendió el incremento de los créditos correspondientes al personal del Cuadro de Servicios Generales en el Líbano, que antes reflejaba aumentos basados en el índice de precios al consumidor estimado para 2021 (93,6 %) y 2022 (43,5 %) (*ibid.*, párr. 19).

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en lo que respecta a la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, los créditos presupuestarios para los servicios públicos y la conectividad a Internet se ajustaron manualmente comparando el costo de los créditos del proyecto de presupuesto por programas con las proyecciones revisadas conocidas en noviembre de 2021, lo que dio lugar a un aumento de unos 3,5 millones de dólares. Todos los otros objetos de gastos no relacionados con puestos se ajustaron sobre la base del enfoque tradicional

de ajuste de los costos (véase el párrafo 4). El ajuste de los costos de los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fue objeto de un ajuste para adecuar el ajuste de los costos a la realidad de las escalas salariales del personal local que no se revisan en función de la inflación local, a la luz de la moneda real de pago al personal. El ajuste se justificó por el marcado nivel de infrautilización experimentado/proyectado en 2021, que para los puestos del Cuadro de Servicios Generales se estima en unos 8,5 millones de dólares.

10. El Secretario General también indica que la Secretaría revisó el enfoque de cálculo existente para la presupuestación de los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal. La revisión concluyó que el enfoque de cálculo podría mejorarse para alcanzar un mayor nivel de precisión. En particular, dado que los gastos efectivos en concepto de gastos comunes de personal no siempre se corresponden con el nivel de remuneración, la Secretaría puso a prueba un enfoque mixto por el que una de las prestaciones comunes del personal (es decir, la contribución a las pensiones) siguió calculándose sobre la base de un porcentaje de la remuneración del personal, mientras que el cálculo de los créditos para todas las demás prestaciones se basó en un costo por persona. El enfoque perfeccionado también aplicó los costos por persona específicos de cada lugar en los casos de seguro de enfermedad, dificultades económicas y subsidios de residencia. Según el Secretario General, la prueba dio lugar a un ligero aumento de la precisión y, por lo tanto, la Secretaría ha aplicado el enfoque de cálculo perfeccionado para estimar los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal para 2022 (*ibid.*, párr. 20). **La Comisión Consultiva toma nota de la aplicación del enfoque mixto y confía en que el Secretario General proporcionará más aclaraciones sobre la metodología de cálculo de los gastos comunes de personal a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023, incluso sobre el cambio neto de las estimaciones de gastos conexas.**

11. Las estimaciones revisadas debido a variaciones de las tasas de vacantes no dieron lugar a cambios en los recursos. El Secretario General propone mantener las tasas de vacantes del personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en 9,1 % y 7,4 %, respectivamente, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 75/252. El Secretario General indica que las tasas de vacantes se han mantenido altas artificialmente a fin de limitar los gastos en función de la liquidez disponible y evitar el incumplimiento de las obligaciones legales, incluidos los sueldos y las prestaciones. Según el Secretario General, para 2022 está previsto que mejore la situación de liquidez, lo cual permitiría relajar en mayor medida la congelación de las contrataciones y contribuiría a la disminución de las tasas de vacantes. La utilización de las tasas medias reales de vacantes experimentadas por los distintos departamentos durante 2021 como tasas de vacantes para el nuevo ajuste de los costos para 2022 habría supuesto una reducción de aproximadamente 60 millones de dólares (*ibid.*, párrs. 22 a 24). **La Comisión Consultiva observa que la declaración relativa a la mejora de la situación de liquidez difiere de la información proporcionada en el contexto del informe sobre la mejora de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/76/7/Add.29).**

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en mayo de 2021, el Secretario General había suavizado la congelación de la contratación y que, más recientemente, se habían adoptado medidas para eliminar las restricciones que limitaban la contratación, lo que dio lugar a una reducción de las tasas de vacantes a partir de agosto.

13. **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario**

General que proporcione información detallada y desglosada sobre el nuevo ajuste de los costos en un formato tabular como información complementaria separada en el próximo proyecto de presupuesto por programas, mostrando cómo se obtiene cada cifra del nuevo ajuste de los costos. La Comisión espera que los futuros informes sobre las estimaciones revisadas y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y de la inflación, justifiquen el nuevo ajuste de los costos del presupuesto por programas e incluyan cifras detalladas antes y después del nuevo ajuste.
